



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00426-00

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, la apoderada de la parte actora presenta solicitud de corrección del auto del 30 de octubre de 2020 en el sentido de indicar que la parte demandante es OMAR DE JESÚS CHALARCA GONZÁLEZ y SUPERMERCADOS CHALAS LTDA, frente a lo cual se le indica que, la parte inicial es meramente enunciativa, pues la misma no resuelve de fondo solicitud alguna sin que se evidencie error alguno.

Respecto a la solicitud de aclarar el año respecto al cual debe aportar el avalúo catastral solicitado, se debe indicar que el mismo debe encontrarse en firme para la fecha del remate, por lo mismo debe aportar el más actualizado posible sin que se afecte la realización de la diligencia programada.

Finalmente, solicita la corrección en el sistema de gestión de la fecha de remate, pues la misma presenta un error en su diligenciamiento. Del estudio del auto del 30 de octubre de esta anualidad se verifica que se presentó un error en la publicación de la actuación en el sistema de gestión Siglo XXI, pues se indica que la fecha de diligencia de remate es el 16 de febrero de 2020, siendo la fecha real el 16 de febrero de 2021, por lo que se procederá con su corrección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 147

hoy 23 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67107747f3b1dda489db4286ed4e541494881e548121930b5043ce020838adc5**

Documento generado en 20/11/2020 04:02:36 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**